Asunción, 02/12/ 2022

Nota DI

Señor Intendente: SR ISAAC AGUILAR C.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - DEPARTAMENTO ITAPUA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0722016	5395	COLEGIO NACIONAL JUAN PABLO II	1.- CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE BAÑO SEXADO	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 327 364 del 05/10/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Julio [illegible] Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220/22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio E. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°494 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

/*/FECHA: 2/12/2022

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 327.364 del 05 /10/2022 de la Municipalidad de Trinidad - Departamento de Itapuá

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado remitido por Municipalidad de Trinidad – Itapua , quienes solicitan:

Aprobación de obras para un local escolar de su distrito, que será financiado con Fondos del Fonacide.

Viendo que el legajo cumple con todos los requisitos y en cumplimiento de nuestras funciones, recomiendo la aprobación de dichas obras.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 327.364
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miguel
ENTREGADO POR: Julio Elizeche
FECHA: 2/12/22 HORA: 11:22
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 245

Elaborado por el Arq. Julio Elizeche

Revisado por la Lic . Gloria Candía

Municipalidad del Distrito de Trinidad
Itapúa - Paraguay
Telef. N° 0985-403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

Trinidad, 21 de setiembre del 2022.-

Señor:
Ing. Víctor Villas boa.
Directora de Infraestructura
M.E.C.

Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de elevar a su conocimiento, que esta institución Municipal desea realizar el llamado para la "**CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN PABLO II**" del Distrito de Trinidad- Itapúa. A fin de dar cumplimiento al circular N° 4/13 de la DNCP DE FECHA 01 de marzo del 2013, que informa cuanto sigue: la comunicación de los llamados de construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos con origen de financiamiento FONACIDE (conforme a la ley 4785/13), deberán ir acompañadas de la correspondiente aprobación del Ministerio de Educación y cultura, atendiendo a lo que en forma expresa manifiesta el art. 37 del decreto N° 10504/13.

En consideración a todo lo expuesto precedentemente, solicito la correspondiente aprobación por parte del MEC, a través del acto administrativo que corresponda, a fin de poder realizar el llamado. Solicito que la copia de la correspondiente autorización, me lo puedan enviar por mail a la dirección munitrinidad@hotmail.com

Se adjunta a la presente, el proyecto de obra que consiste en, la planilla de cómputo métrico, los planos correspondientes y las especificaciones técnicas de la obra a construir. Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

SERGIO ORIOL SERVIAN MUJICA
Firmado digitalmente por SERGIO ORIOL SERVIAN MUJICA
Fecha: 2022.09.22 12:45:40 -04'00'

ISAAC AGUILAR CUELLA
Firmado digitalmente por ISAAC AGUILAR CUELLA
Fecha: 2022.09.22 10:47:24 -04'00'

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 327364
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gloria C.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA 05 / 10 / 22 HORA:
FIRMA RECEPTOR: